

56629-88
N. Exp.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

17 Nov 95 11 45

RECIBI

Guayaquil, Noviembre 13 de 1.995

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, notificamos a Uds., las cesiones y transferencias de los Títulos de Acciones de la COMPAÑIA "FRIGOA" FABRICA DE HIELO SOCIEDAD ANONIMA, realizadas en Noviembre 7 y 8 de 1.995 como sigue:

CESION Y TRANSFERENCIA NOVIEMBRE 7 DE 1.995 A FAVOR DE LA LICENCIADA LUPE ARROBA DE GOVEA:

Título # 02 correspondiente a la Acción # 1997 de la Sra. Elly Arroba de Longo por S/. 1.000,00.
Título # 03 correspondiente a la Acción # 1998 de la Sra. Rosario Ercilia Bozza Castro de Guerra por S/. 1.000,00.
Título # 04 correspondiente a la Acción # 1999 de la Sra. Génice Arroba Castro de Cambal por S/. 1.000,00, y,
Título # 05 correspondiente a la Acción # 2000 del Sr. Edison Ulises Guerra Bozza por S/. 1.000,00.

Con estas cesiones y transferencias a favor de la Lcda. Lupe Arroba de Govea, ella tendria el total de 5.000 Acciones de S/. 1.000,00 cada una, que es el total del Capital Social de la Compañia; por esta razón ella decide ceder y transferir 2.250 Acciones de la siguiente manera:

CESION Y TRANSFERENCIA NOVIEMBRE 8 DE 1.995:

Título # 08 correspondiente a las Acciones 2.751 a la 3.500 a favor del Sr. VICENTE JAVIER GOVEA ARROBA por S/. 750.000,00 (750 Acciones de S/. 1.000,00 cada una);
Título # 09 correspondiente a las Acciones 3.501 a la 4.250 a favor del Sr. FABIO ANIBAL GOVEA ARROBA por S/. 750.000,00 (750 Acciones de S/. 1.000,00 cada una);
Título # 10 correspondiente a las Acciones 4.251 al 5.000 a favor de la Srta. LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA por S/. 750.000,00 (750 Acciones de S/. 1.000,00 cada una.)

Dando cumplimiento al Art. # 200, 201 y 202 de la Ley de Compañias, quedamos de Uds.

Atentamente,

Lcda. Lupe Arroba de Govea

LIC. LUPE ARROBA DE GOVEA
GERENTE,

28/11/95

56629
20/11/95

2